Asunción, 17 de febrero de 2022
ACTA Nº 1515/22
Resolución N° 8

«POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCION DE BASURA COMUN" - ID N° 404.247.»

VISTA:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de enero de 2022 del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMUN"- ID N° 404.247.**

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMUN"- ID N° 404.247.**

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 035/2022, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs.222.433.920.- (guaraníes doscientos veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos veinte) para el Ejercicio Fiscal 2022, y la Constancia de Previsión Presupuestaria Comunicación Interna U.P. N° 075/2022 para el Ejercicio Fiscal 2023 por el monto de Gs. 55.608.480.- (guaraníes cincuenta y cinco millones seiscientos ocho mil cuatrocientos ochenta).

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas";* como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que *Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y* su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 17 de febrero de 2022
ACTA Nº 1515/22
Resolución N° 8

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado según ResoluciónNº13 del Acta de Directorio N° 1500/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, mediante informe de evaluación, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***ECO RECICLADOS S.A.*** *NO CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden sustancial y la empresa* ***DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ*** *no cumple con la totalidad de los criterios de orden técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)".*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 14 de febrero del 2022 de conformidad al Art. 30° de la Ley 2.051/03 se recomienda declarar desierto el llamado.

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 208 del 16 de febrero de 2022: "*en base a los documentos analizados, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a potestad del Directorio de la Essap S.A., dictar resolución, en atención a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas*".

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian Gómez Bogado
Secretario de Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 17 de febrero de 2022
ACTA Nº 1515/22
Resolución N° 8

1°) Declarar desierto el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMUN" ID N° 404.247,** en conformidad al Art. 30° inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adriana Gómez Bogado
Secretaria de Directorio
ESSAP S.A.